AUTO

Radicado No. 2014-00144-00

Sincelejo, febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: Ejecutivo Singular **Demandante**: Rafael Borre Camargo **Demandado**: Municipio de San Onofre.

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo que el apoderado judicial de la parte demandante por escrito presentado el día 14 de enero de 2021, solicita la entrega del depósito judicial No. 463030000676884 de fecha 17/12/2020 por valor de $53.883.931,oo, y por escrito del 27 de enero de los cursantes, solicita la entrega del depósito No. 463030000680021 de fecha 15/01/2021 por valor de $64.358.244,oo, los cuales se encuentran a órdenes de este despacho dentro del presente proceso; por lo que, se considera pertinente ordenar la entrega de los mismos, como quiera que se encuentra en firme la liquidación del crédito, y el apoderado cuenta con facultad para recibir.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

R E S U E L V E:

ÚNICO: Ordénese la entrega de los depósitos judiciales No. 463030000676884 de fecha 17/12/2020 por valor de $53.883.931,oo, y No. 463030000680021 de fecha 15/01/2021 por valor de $64.358.244,oo, al apoderado judicial de la parte demandante, doctor Colombo de Jesús Saladen Carrasquilla identificado con cédula de ciudadanía No. 9.091.227 y T. P. No. 66.014.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

MICHEL MACEL MORALES JIMENEZ

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6f21dd797d1b8946ca200ccec7ece2b19efb63406ad373d7d0391e3ac338345

Documento generado en 02/02/2021 01:56:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica